


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 41 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 3 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No presenta concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEs invitada	Presenta concepto
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- invitado	No presenta concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 41 del 3 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales.** Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...".

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: "...**sesiones virtuales.** Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, via electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...".

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y voto y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3.
- b) Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3.
- c) Explicación causas pérdida de calidad de estudiante - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

REINGRESO

3. Solicitud de reingreso 2023-1 estudiante PATR- PREGRADO.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- b) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- c) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario 2022-3, ESTUDIANTE " JOVENES A LA U".

MATRÍCULA

5. INFORME PC - Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- b) RECONSIDERACIÓN- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- c) INFORME PC- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023.

MONITORIA

8. Solicitud de reducción número de horas-monitoria 2022-3.

PROCESO DE GRADO

9. Solicitud grado póstumo – PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de recomendación - disfrute año sabático (2023).

MOVILIDAD

11. Solicitud de Aval- invitado internacional.

EXAMEN ESTANDARIZADO

12. COMUNICACIÓN Presentación propuesta aplicación examen estandarizado de Lengua Extranjera a estudiantes de LLEEI

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DOCENTES DE CARRERA

13. Incorporación y el traslado de Docentes de carrera a otra Facultad.



COMISIONES DE ESTUDIO

14. Documentos relacionados con comisión de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE



2 APELACIÓN- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.1 GISSEL CAMILA JIMENEZ GUTIERREZ Cód. 20211140081 PCLB- radicado el 28 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) **Apelación** por pérdida de condición de estudiante por bajo rendimiento académico... Una oportunidad para seguir estudiando dicho lo anterior... poder cursar las materias que llevo perdiendo (...) **Motivo:** (...) doy a conocer el querer estudiar y mi derecho a la educación, durante hace varios años tuve problemas en mi familia y veo que la salud mental es algo que no lo manejan dado que muchas personas se están matando (...). Adjunta: registros fotográficos, toma de pantalla correos electrónicos, otras. **Contexto a)** Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 8, Porcentaje de estudios: 11.94%, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: reprobó los siguientes espacios académicos QUÍMICA INORGÁNICA en los periodos, académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndola cursar por cuarta vez; BIOFÍSICA I en los periodos, académicos 2021-1, 2022-1, debiéndolas cursar por tercera vez, BOTÁNICA I y ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS en el periodo académico 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez. En el anterior contexto, incurre en el literal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU, por cuanto, tendría que cursar un espacio por cuarta vez (QUÍMICA INORGÁNICA) y ha desarrollado el 11.94% del plan de estudios. De igual manera, obtuvo bajo promedio en los periodos académicos 2021-1 (3.11); 2021-3 (3.15); 2022-1 (2.92). Adicionalmente, reprobó simultáneamente cuatro espacios académicos en el periodo 2022-1; tres espacios académicos en el periodo 2021-1.

ANÁLISIS: **A)** El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-067-2022, **notificado por aviso el 25 de octubre de 2022**) ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c) del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011 **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado al asesor jurídico para evaluar los argumentos aportados por el estudiante, siendo una apelación, esta ópera directo ante el CA conforme a lo establecido en el artículo 58 del Estatuto General- Acuerdo 003 del 8 abril de 1997 del CSU, el cual indica: "RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Contra los actos administrativos emanados del Consejo Superior Universitario y el Rector de la Universidad Distrital, solo procede el recurso de reposición y con él se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos emanados del Consejo Académico procede el recurso de reposición, ante él mismo y el de apelación ante el Consejo Superior Universitario y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos curriculares procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo de Facultad y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos proferidos por los demás funcionarios de la Universidad proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario y el de apelación ante el inmediato superior y ahí se agota la vía gubernativa*"., por tanto, debe ser remitido a ese órgano colegiado para que se desate.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Dar traslado al Consejo Académico".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Trasladar a Jurídica para concepto".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Trasladar al asesor jurídico para que determine el recurso correspondiente".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir al abogado de la facultad para tener su concepto, también a BI para que puedan realizar una atención integral a este caso. Luego remitir a las instancias pertinentes".
- La profesora Pilar Infante señala: "Sugiero trasladar al consejo académico y considerar trabajara con bienestar y con el profesor consejera".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere concepto del asesor jurídico".



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Remitir al Consejo Académico conforme a lo establecido en el artículo 58 del Estatuto General- Acuerdo 003 del 8 abril de 1997 del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. ... *Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa*", adjuntando el acto administrativo notificado y demás soportes que hagan parte del expediente

b) Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.2 ALVARO ANDRES GARCIA JIMENEZ Cód. 20172188067 LEBEEA- radicado el 31 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) 1. se revise claramente los hechos que me hicieron incurrir en la falta. 2. se me permita la continuidad en la institución universitaria con el compromiso de no repetir mis faltas y lograr terminar mi carrera. 3. se me dé la oportunidad de cambiarme de malla curricular para poder continuar mis estudios (...) **Motivo:** (...) en 2019-1 empecé a trabajar como domiciliario en bici haciendo domicilios privados., desempeñe mi trabajo en horarios de la mañana y tarde según disposición del cliente, por problemas familiares perdí el apoyo económico que tenía para sustentar todo lo que conlleva estudiar en la universidad y para el mismo año me fui a vivir con mi abuela... el 2019-3 tuve la desdicha, al igual que mi familia, la privación de la libertad de mi hermano ... mi abuela entró en un alto grado de depresión, tuve que estar con ella en muchas ocasiones (...). adjunta: certificados laborales (octubre de 2022) **Contexto a)** Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 20, Porcentaje de estudios: 23.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: / 2020-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal a). por obtener bajo promedio en los periodos académicos 2019-1 (3.18); 2021-1 (3.18); 2021-3 (3.04); 2022-1 (3.10) y en el literal c). por reprobado el espacio académico FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES), en los periodos académicos 2019-1, 2019-3, 2020-3, 2021-3, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, en los periodos 2021-3, 2022-1, CONCIENCIA CORPORAL, PRE-DANZA Y JUEGO PARA LA ESCUELA, en 2019-1, 2021-3, SEMINARIO HISTORIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES en 2018-1, 2018-3, debiéndolos cursar por tercera (3ra) vez, SEMINARIO DE AUTOR, en 2022-1, LITERATURA LATINOAMERICANA, en 2021-3, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, SEMINARIO: HISTORIA DE LAS ARTES MUSICALES en 2021-1, BIOÉTICA, ARTE Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESTÉTICAS, DIDÁCTICAS DE LA LITERATURA EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA, en 2019-1, LA FOTOGRAFÍA EN EL CONTEXTO ESCOLAR en 2018-3, PREDANZA Y JUEGO CORPORAL PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA en 2018-1 y MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD EN ARTE: IMPLICACIONES EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2017-3, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. En este caso, aunque le aplicarían las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante las resoluciones No.001 de 2020 y No.028 de 2021 para los periodos académicos 2019-3 y 2020-3, porque, excepcionan por bajo rendimiento, de todas maneras, completa cuatro (4) periodos académicos con bajo promedio. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2019-1, cuatro (4) espacios académicos en el periodo académico 2021-3.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-042-2022, notificada el 21 de octubre de 2022) ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal a). del artículo 4 del Acuerdo 004 de 2011 **b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a decanatura para que sea destaca primero el acto administrativo de reposición y con ese documento debidamente formalizado se remita al CA para que surta la apelación ante ese órgano colegiado quien determinará en definitiva sobre la situación académica del alumno, en este contexto se procederá conforme artículo 58 del EG. Acuerdo 03 de 1997 del CSU que señala: "RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Contra los actos administrativos emanados del Consejo Superior Universitario y el Rector de la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Universidad Distrital, solo procede el recurso de reposición y con él se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos emanados del Consejo Académico procede el recurso de reposición, ante él mismo y el de apelación ante el Consejo Superior Universitario y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos curriculares procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo de Facultad y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos proferidos por los demás funcionarios de la Universidad proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario y el de apelación ante el inmediato superior y ahí se agota la vía gubernativa."



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "trasladar al Asesor Jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Trasladar a Jurídica para concepto".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Trasladar el caso al asesor jurídico para surtir trámite de reposición. Por el reporte de su desempeño académico no se debería avalar la continuidad".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaria Académica".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere concepto del asesor jurídico".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que esa instancia con apoyo del asesor jurídico desate el recurso y oriente los trámites a seguir.

2.3 ERYCK SANTIAGO MARTINEZ LOPEZ Cód. 20201288047 LEA- radicado el 1 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...) Reconsiderar la decisión tomada por el Consejo de Facultad y el Consejo Académico de mi pérdida de calidad de estudiante 2. Autorizar mi reintegro a la institución en el semestre 2023-1 (...) **Motivo:** (...) En el semestre 2021-1, mi familia estaba pasando por una crisis económica, que me impedía tomar mis clases con normalidad a pesar de encontrarme con la herramienta de la virtualidad, esto debido a que mi padre era la persona encargada del sustento de mi hogar... En el semestre 2021-3 mi situación económica ya no se encontraba en un estado precario por lo cual tomé la decisión de continuar con estudiando, pues había encontrado un trabajo como tallerista los días miércoles de 7- 9pm, en la agrupación folclórica Sentimiento Colombiano... en el semestre 2022-3, ya había logrado solucionar mi situación económica lo suficiente como para hacerme a cargo de mis gastos personales; pero se me dio la noticia de que iba a ser padre de familia, esto me hizo plantearme de nuevo mi economía debido a que un bebe trae consigo una responsabilidad económica, emocional y mental muy grande. (...). Adjunta: copia respuesta CF, copia registro civil de nacimiento (01-09-2022), certificación laboral (24-10-2022). **Contexto a)** Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011, expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 16, Porcentaje de estudios: 25.5%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: / No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c), por reprobar los espacios académicos FORMACIÓN DE MEDIADORES DE LECTURA Y ESCRITURA LITERARIA EN ESPACIOS ESCOLARES, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁST, en los periodos académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndolos cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados MEDIOS, MATERIALES ESCULTÓRICOS Y OBJETUALES, FOTOGRAFÍA E IMAGEN EN MOVIMIENTO, en los periodos 2021-3, 2022-1, INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉN, en 2021-1, 2022-1, debiéndolos cursar por tercera (3ª) vez. Adicionalmente, reprobó simultáneamente cinco (5) espacios académicos en los periodos académicos 2021-3 y en 2022-1, tres (3) espacios académicos en 2021-1.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-045-2022, notificado el 20 de octubre de 2022) ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c) b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

términos de ley y debe ser traslado a decanatura para que se desate con apoyo jurídico y luego de ser presentado al CF determine en definitiva si mantiene o repone la decisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "trasladar al Asesor Jurídico".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Trasladar el caso al asesor jurídico para surtir trámite de reposición. Por el reporte de su desempeño académico no se debería avalar la continuidad".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir al asesor jurídico y a BI para que le brinden una atención integral, es un estudiante en alto riesgo".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaría Académica".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere concepto del asesor jurídico".



RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que esa instancia con apoyo del asesor jurídico desate el recurso y oriente los trámites a seguir.

c) Explicación causas pérdida de calidad de estudiante - contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.4 BRAYAN ANDRES BELTRAN RODRIGUEZ Cód. 20201053052 AGID- radicado el 28 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...)responder a la notificación hecha por secretaría... a pedir el grande favor de que me den una oportunidad de seguir mis estudios y adelantar las materias (...) **Motivo:** (...) he tenido pérdidas de materias, no es por irresponsable cómo siempre lo he indicado en los correos, si no que siempre tuve muchos problemas para presentarme a dichas clases o conectarme virtualmente, ya que por el lugar de residencia me queda muy difícil llegar a La Ciudad, O llegar al centro del pueblo donde vivo (Junín) para conectarme virtualmente. Esto ya se lo había expresado a la facultad de la carrera en varias ocasiones. Ya para comenzar mi período 2022-3 me llega un correo donde me avisan que no puedo pagar mi matrícula ya que no había devuelto mi Tablet. Me acerco nuevamente a la sede principal de la 40 justificando mi situación de la Tablet donde hago un acta para entregarla en el mes de octubre. A los dos días siguientes me activan la plataforma para pagar dicha matrícula. Ese mismo día hago pago de ella. Al día siguiente vuelvo a entrar a la plataforma y no me deja inscribir mis materias ya que me dice que no hay datos para mi usuario, me vuelvo a comunicar con la facultad de archivista donde no encuentro respuesta (...) **No adjunta soportes Contexto**

a) Ingresó: 2020-1, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 15, Porcentaje de estudios: 25%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado el espacio académico HISTORIA SOCIAL Y Política DE COLOMBIA en los períodos académicos 2021-1, 2021-3 y 2022-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta) vez. Así mismo, presenta reprobados CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL en 2022-1, FUNDAMENTOS DE ARCHIVÍSTICA en 2021-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en el período 2021-1 (3.06) y, reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas en 2021-1. En ocasión anterior, incurrió en prueba académica por cursar tres (3) veces el espacio académico GESTIÓN DE RECURSOS en 2021-1, 2021-3, 2022-1, la cual ya superó.

ANÁLISIS: A) El alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-014-2022, notificado por aviso el 21 de octubre de 2022) por el artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 25% del plan de estudios y presenta un (1) espacio académico a cursar por cuarta (4ª) vez. B) es procedente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado decanatura para que se desate el recurso de reposición y luego de ser presentado el CF determine si mantiene o repone la decisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "trasladar al Asesor Jurídico".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Trasladar a Jurídica para concepto".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Traslada al asesor jurídico para que curse el recurso. Según la normatividad pierde calidad de estudiante".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir al asesor jurídico para evaluar la posibilidad de que pueda continuar con sus estudios".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría académica".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere remitir al asesor jurídico".

RESPUESTA: Traslada a decanatura para que esa instancia con apoyo del asesor jurídico desate el recurso y oriente los trámites a seguir.

2.5 ANDREA JULIETH LOPEZ MONTES Cód. 20211140084 PCLB- radicado el 30 de octubre de 2022 **Solicitud:** (...) informales el motivo por la cual no logre culminar el semestre 2022-1... me den la oportunidad de seguir cursando el pregrado (...)

Motivo: (...) La razón de esta decisión tiene que ver con nuevas responsabilidades personales y laborales que he adquirido... He tenido que trasladarme de vivienda lo cual he estado buscando un empleo fijo para estar estable y económicamente bien, viendo mi situación decidí mandarles una carta contándoles lo sucedido por el cual no logre asistir las últimas semanas en la universidad y cumplir con mis responsabilidades académicas, ya que los horarios que adquirí durante ese semestre no lograba establecer un trabajo en el cual cuadrara con los tiempos tanto universitarios como del mismo empleo. Intente cancelar las materias perdidas para que este no me afectara la calidad estudiante pero no me lo aceptaron, lo cual también aclare que se me estaba dificultando esas materias tanto por no comprender muy bien los temas, como por lo mismo de los profesores los cuales me dictaban sus clases, intente buscar un cambio de grupo para poder quedar estable con un solo profesor en el caso de la materia biología celular pero tampoco me lograron hacer el cambio, tuve una recaída en el 2021-1 por pérdida de un familiar cercano lo cual me afectó bastante en mi vida cotidiana hasta hoy en día, en ese momento busque ayuda psicológica en la universidad, pero solo me dieron 3 sesiones las cuales no me apartaron en nada, y mucho menos recibí ayuda de los profesores a los cuales les informe en ese momento sobre lo sucedido en mi vida, viendo eso busque estudiantes de la misma universidad que me brindara tutorías de los temas que no comprendida pero del mismo esfuerzo que hice para lograr pasar las materias no me alcanzo el promedio. (...) **No adjunta soportes Contexto** a) Ingresó: 2021-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 9, Porcentaje de estudios: **13.43%**, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: En este marco, reprobó los siguientes espacios académicos **BIOLOGÍA CELULAR en los periodos, académicos 2021-1, 2021-3, 2022-1, debiéndola cursar por cuarta vez;** BIOFÍSICA I en los periodos, académicos 2021-1, 2022-1, debiéndola cursar por tercera vez, ZOOLOGÍA DE VERTEBRADOS en el periodo académico 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: **A)** la alumna pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-068-2022, **notificado por aviso el 25 de octubre de 2022**) por incurrir en el literal c) del artículo 4° del Acuerdo 004 de 2011 CSU, por cuanto, tendría que cursar un espacio por cuarta vez (BIOLOGÍA CELULAR) y solamente ha desarrollado el 13.43% del plan de estudios. De igual manera, obtuvo bajo promedio en el periodo académico 2022-1 (2.92). Adicionalmente, reprobó simultáneamente tres espacios académicos en el periodo 2022-1. **B)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser trasladado a decanatura para que se desate el recurso de reposición y luego de ser presentado el CF determine si mantiene o repone la decisión

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "trasladar al Asesor Jurídico".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Traslada al asesor jurídico para que curse el recurso. Según la normatividad pierde calidad de estudiante".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir al asesor jurídico para evaluar la posibilidad de que pueda continuar con sus estudios".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría académica".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere remitir al asesor jurídico".

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para que esa instancia con apoyo del asesor jurídico desate el recurso y oriente los trámites a seguir.

REINGRESO



3 Solicitud de reingreso 2023-1 estudiante PATR- PREGRADO

3.1 MICHAEL ANDRÉS HERRERA SORIANO Cód. 20071145036 LM **Solicitud:** (...)reingreso a la universidad en el periodo 2023-1/...). **Motivo:** (...)anteriormente reingrese a la universidad bajo el programa académico transitorio de retorno reglamentado por el consejo académico bajo la resolución 069 de 14 de Agosto del 2018 llevo cursado y aprobado el 98% del mismo, perdiendo mi calidad de estudiante por no haber renovado la matrícula en condición de estudiante de pregrado. Aplicando así a lo mencionado en el artículo citado en la situación 3.... La asignatura que, según mi plan de estudios, que aún no ha sido vista y aprobada es *Practica Intensiva*, de la cual hace parte del noveno semestre, en la carrera que estoy inscrito, anteriormente mencionada en el primer ítem; además de que ya he realizado el examen saber-pro en noviembre de 2015 y he sido calificado de mi trabajo de grado a principios del año anteriormente mencionado. (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2007-1, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRÍCULA**, promedio y porcentaje de estudios: (no registra SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2019-3**, no hay continuidad en: 2015-1/2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1/2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 (3 retiros- última vez **dos años y medio**), última asignatura cursada: **2019-3**, PLAN DE PAGOS: 2020-1 : SI (cuota 1), 2020-1 (2da cuota), No, del 2021-3 al 2022-3 NO tiene recibo de pago de matrícula generado.

ANÁLISIS: a) estudiante admitido en el PATR cohorte 2019-3 en situación 3, b) de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, art. 12°: "**PERMANENCIA Y RENOVACIONES DE MATRÍCULAS.** Los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y de postgrado de la Universidad que se acojan al Programa Académico Transitorio de Retorno, tendrán como permanencia las siguientes criterios y duración máxima de renovación de matrículas" (máximo 4 renovaciones), y en el párrafo del mismo artículo indica: "Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, **previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad**" en este contexto habría que declarar la pérdida de calidad de estudiante por cuanto no cumple con lo establecido en resolución 069 del CA- PATR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No se aprueba por no estar vigente el PTAR".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante señala: "Sugiera revisar el caso ya que estamos hablando del 98 % del plan de estudios".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere revisar la posibilidad de reingreso con soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: El reingreso no es posible aprobarlo considerando su situación académica actual que lo sitúa en pérdida de calidad definitiva en el marco de lo estipulado por la resolución número 069 del CA; sin embargo, teniendo en cuenta que ha desarrollado un 98% del plan de estudios comunicarle a él y al PC, con claridad, la situación académica para que el alumno, explicita y soporte si existe causal de fuerza mayor, circunstancia alguna que le impidió desarrollar el Programa Académico Transitorio de Retorno; igualmente que el coordinador explicita la situación del alumno especialmente en lo concerniente al TG, los tiempos de permanencia y el estado frente a sus espacios académicos cursados.


SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

4 Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 JORGE STEVEN MONROY PARRA Cód. 20171140093 PCLB **Solicitud:** (...) cancelación del semestre 2022-3... solicitar un acompañamiento serio por parte de Bienestar (...) **Motivo:** (...) puesto que me encuentro pasando, ya algunos semestres, por una situación complicada de salud mental y la cual no he podido controlar, ya que no cuento con algún apoyo familiar, de amigos de confianza o de alguna institución o servicio de salud, (...). Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 66.7% del plan de estudios, promedio: 3.64, registra reprobado el espacio académico "BIOTECNOLOGÍA" en 2021-3 y 2022-1 debiéndola cursar por tercera vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien No

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, adicionalmente solicita el acompañamiento por parte de BI.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar y remitir a BI para seguimiento de su estado de salud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar y remitir a BI".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud y remitir a Bienestar para diagnosticar su estado de salud".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir el caso a BI y solicitarles un informe que permita soportar su solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: a) Aprobar, informar los tiempos oportunos para el reingreso, b) remitir el caso a BI para seguimiento y apoyo.

4.2 ANGIE VANESA BALCAZAR CALDERON Cód. 20222287119 LEI. **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre, correspondiente al periodo 2022-3 (...) **Motivo:** (...) me encuentro en sexto mes de gestación, los controles médicos se me han venido cruzando con la mayoría de las clases y a medida que mi embarazo va avanzando se me dificulta la asistencia a la Universidad, esto en parte por mi condición médica, ya que soy diagnosticada con escoliosis(...). Adjunta copia "carnet perinatal", historia clínica (noviembre- diciembre 2021/ julio a septiembre de 2022) **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta copia "carnet perinatal", historia clínica (noviembre- diciembre 2021/ julio a septiembre de 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

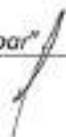
- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

4.3 JOAN SEBASTIAN GARZÓN LEÓN Cód. 20181135073 PCLF **Solicitud:** (...) cancelación del respectivo semestre (2022-III) (...) **Motivo:** (...) he tenido varios problemas personales y familiares que me han impedido continuar con mi proceso este semestre, incluyendo mis necesidades económicas que me obligan a seguir con mi trabajo.. con los horarios laborales que manejo actualmente ha sido bastante difícil coordinar todos los días mi horario laboral y de estudio, ya que trabajo de manera presencial (...). Adjunta certificación laboral (19-10-2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 40.6% del plan de estudios, promedio: 3.65, registra reprobados los espacios académicos " CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2018-1 y 2018-3 debiéndola cursar por tercera vez y "MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar"



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitarle soportes de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.



4.4 ANDRES GIOVANNY LONDOÑO RUBIO Cód. 20181245012 LM **Solicitud:** (...) cancelación del presente semestre(...) **Motivo:** (...) mi situación económica va empeorando y se me dificultan las asistencias a clase, por lo que se ha visto en deterioro mi rendimiento académico, además, no recibo apoyos económicos por parte de mi familia ya que el principal apoyo que tenía era por parte de mi mamá, quien solventaba mis gastos de transporte, pues se ha quedado sin trabajo recientemente (...). Adjunta comunicación "terminación de contrato de trabajo a termino fijo" de la Sra. Luisa Fernanda Rubio (19-10-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 60.3% del plan de estudios, promedio: 3.48, registra reprobado los espacios académicos: "PRÁCTICA PEDAGÓGICA: AMBIENTES Y MEDIACIONES. EL AULA" en 2020-3, 2021-1, 2022-1 el actual está cursando por cuarta vez, "EXTENSIONES NUMÉRICAS" en 2021-1 y 2022-1, "PRÁCTICA INTERMEDIA III. GESTIÓN" en 2021-3 y 2022-1 las cuales está cursando por tercera vez, "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2022-1 "ORGANIZACIÓN ESCOLAR Y POLÍTICAS EDUCATIVAS" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir el caso a BI y solicitarles un informe que permita soportar su solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor

4.5 JUAN SEBASTIAN RICO GOMEZ Cód. 20181245092 LM **Solicitud:** (...)cancelación del semestre vigente(...) **Motivo:** (...) durante los dos semestres de este año he tenido varios problemas familiares y de enfermedad ya que mi pareja se encuentra en embarazo y es en estado de alto riesgo por lo cual debemos tener muchos cuidados... entre esos hemos ido por urgencias diferentes citas médicas, también porque la familia de ella vive fuera de la ciudad y mi familia no nos colaboran, por tal motivo me toca tener cuidados con ella aparte que me quede sin trabajo desde el mes de junio y he vivido de trabajos independientes no dándome vasto para todo los gastos que tengo (...). (VER ANEXO) Adjunta de la Sra. Jeniffer Osorio: comunicaciones EPS (septiembre, octubre 2022), copia derecho de petición "Bienestar y Salud Laboral S.A.S" y soporte médico (mayo, junio de 2022) **Contexto:** ingresó: 2018-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 46.8% del plan de estudios, promedio: 3.26, registra reprobado los espacios académicos: "DIDÁCTICA DE LA VARIACIÓN I" en 2020-3, 2021-1, 2022-1 la cual está cursando por cuarta vez, "EXTENSIONES NUMÉRICAS", "PRÁCTICA PEDAGÓGICA: CONVIVENCIA ESCOLAR" en 2021-1, "PROBLEMAS DE LA VARIACIÓN", "PRÁCTICA INTERMEDIA III. GESTIÓN" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA" en 2021-1 debiéndola cursar por segunda vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** Adjunta de la Sra. Jeniffer Osorio: comunicaciones EPS (septiembre, octubre 2022), copia derecha de petición "Bienestar y Salud Laboral S.A.S" y soporte médico (mayo, junio de 2022).

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

b) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.

4.6 Tratado acta 38-2022 caso 4.4 MELISSA ANDREA CASTELBLANCO PARRA Cód. 20192150006 PCLQ, remite: certificación suscrita por psicología BI- UD "asistencia al servicio de psicología desde el 6 de mayo de 2022, en la sede de ingeniería" (24-10-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 41.7% del plan de estudios, promedio: 4.14, No registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios **OBSERVACIONES:** en acta No 38-2022 solicita: (...)aplazamiento extraordinario (...) Motivo: (...) mi situación actual emocional como psicológica debí tomar terapia y citas de psicología con una profesional de la misma Universidad...mi rendimiento en la Universidad se ha visto afectado y mi motivación de seguir en la carrera también(...). Este CF determina: "Solicitar a BI informe con copia al CAP, sobre el acompañamiento que se le ha dado a la estudiante y aclaración sobre la fecha de expedición de la constancia", en la certificación que presenta respecto de la fecha de expedición indica: "envió nuevamente la certificación de acompañamiento de la estudiante ya que la fecha de la anterior quedó con error".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

c) PRESENTACIÓN SOPORTES - Solicitud de retiro voluntario 2022-3. ESTUDIANTE " JÓVENES A LA U".

4.7 Tratado acta No. 38-2022 caso 4.5 JEIMY ALEJANDRA GOMEZ PACHECO Cód. 20221953045 AGID, a solicitud de este Consejo, **presenta: soportes médicos 23-10-2022**, adicionalmente indica: "no renové matrícula debido que estaba pasando por problemas personales los cuales desencadenaron ansiedad en mí por lo cual estoy en tratamiento médico por psicología y especialista para tratar la ansiedad envío soporte médico con historia clínica, renovaré matrícula para el 2023-1". **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, registra reprobados simultáneamente seis (6) espacios académicos debiéndose cursar por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-1**.

ANÁLISIS: a) en este caso aplica un retiro voluntario por cuanto pagó matrícula para el periodo académico 2022-3, de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el párrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, contaba hasta el **12**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de septiembre de 2022, b) en acta No. 38-2022 el PC solicita: (...) nos indiquen cómo proceder para el caso, dadas las condiciones del mismo(...) caso estudiante **JEIMY ALEJANDRA GOMEZ PACHECO 20221953045**, Motivo: "presentamos el requerimiento que nos hace una llegar la estudiante que ingresó mediante el programa "Jóvenes a la U" **GOMEZ PACHECO JEIMY ALEJANDRA**, código: 20221953045, quien a la fecha se encuentra en estado: **PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO**, según la información que se validó en el Sistema de Gestión Académica. De acuerdo con lo que manifestó, acudió a la Secretaría Académica y no le aprobaron la solicitud de aplazamiento, por lo quedó en prueba académica. Como se evidencia, la estudiante solicita a esta coordinación la no renovación de la matrícula del periodo 2022-3". Este CF determina: "solicitarle los soportes de fuerza mayor".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor para aprobación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Una vez allegue los soportes de fuerza mayor actualizados y un estudio del CAP, aprobar si están conforme a lo que se requiere.

MATRÍCULA



5 INFORME PC - Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO

5.1 Tratado acta No. 37-2022 caso 4.2 HÉCTOR EDWIN BELTRÁN GUTIÉRREZ coord. PCLB remite a solicitud del CF, estudio académico del estudiante **ANDRES FELIPE STYLES SILDARRIAGA** Cód. 20132140049, indicando entre otros aspectos: "Espacios académicos pendientes por cursar: Trabajo de Grado II... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance): El trabajo de grado fue aprobado por el Consejo Curricular el 30 de junio de 2021 acta 022, en la modalidad de monografía, bajo la dirección de la profesora Diana del Socorro Daza Ardila. De acuerdo a información proporcionada por la directora, el avance del trabajo de grado corresponde a un 60%... **Viabilidad o no del requerimiento: Consideramos que el requerimiento del estudiante es viable, con el fin de que pueda terminar y socializar su trabajo de grado lo antes posible**". **Contexto:** a) ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez y un espacio académico electivo, tiene cursado el **93.8%** del plan de estudios (tiene pendiente 10 créditos según el SGA) última asignatura cursada: **2021-3**.

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) en acta No. 37-2022 solicita: "...se me genere el extra recibo de pago para el periodo 2022-3..." Motivo: (...) mi estado actual aparece como aún no presenta nota, esto es con la finalidad de terminar, entregar y sustentar el documento final para el grado.(...) Este CF determina: "Solicitar informe académico al proyecto curricular sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, considerando entre otros aspectos, 9 años desde su vinculación".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar de acuerdo con lo remitido por el coordinador".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe presentado por el coordinador.

5.2 Tratado acta No. 38-2022 caso 5.3 ALEJANDRO MCNEIL FERNANDEZ coordinador LEEI remite a solicitud del CF, estudio académico de la estudiante **MARIANA ISABEL PEINADO NAVARRO** Cód. 20132165204, indicando entre otros aspectos: "Espacios académicos pendientes por cursar. Segunda Lengua Lengua Francés II y III... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance). Estado del trabajo de grado: Culminado, Director: Ruth Amira Calderón Salcedo, Fecha de aprobación: abril 6 de 2021 Acta de Consejo Curricular No. 7, Porcentaje de avance: 100%... Viabilidad o no del requerimiento: **Una vez se realiza estudio académico de la estudiante le hace falta dos (2) materias obligatorias complementarias Segunda Lengua Francés II y III. Se recomienda dar continuidad a la petición de la estudiante para que finalice su proceso de formación profesional.** Contexto: a) ingresó: 2013-3, PE: créditos, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA I - ALEMÁN" en 2016-3 (está cursando los créditos de segunda lengua en francés) y cuatro (4) espacios académicos electivos, tiene cursado el **97.7%** del plan de estudios (tiene pendiente 4 créditos OC según el SGA) la última asignatura cursada: **2021-3**.

ANÁLISIS: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos b) en acta 38-2022 solicita: "...generación de mi recibo de pago extemporáneo del periodo 2022-3..." Motivo: (...)*poder estar activa y reportar al SGA las notas de la segunda lengua que estoy viendo en el ILUD... estoy por comenzar otro nivel y necesito registrar la nota del nivel que acabo de terminar en el semestre 2022-3... Estoy cursando la segunda lengua virtual y son los únicos créditos que me faltan (...)* Este CF determina: "solicitar al PC informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG (9 años desde su vinculación)".


CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar de acuerdo con lo remitido por el coordinador".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con el informe presentado por el coordinador.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6 Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.1 MIKE GIOVANNY CASTELLANOS SANCHEZ Cód. 20192052002 CSP. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** Cód. 23941 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) accidente de tránsito del cual fui víctima (Fractura de cadera en dos partes) y que me tiene con movilidad limitada por un mes (13/10/22-13/11/22) dado que en su mayoría el trabajo de grado es investigativo, me resulta imposible continuar con el debido proceso en los tiempos establecidos (...) Anexa: incapacidad médica (2): 1. 13-10-2022-1 día, 2. 14-10/2022 al 12-11-2022- 30 días, soportes médicos (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, tiene cursado el 56.3% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Anexa: incapacidad médica (2): 1. 13-10-2022-1 día, 2. 14-10/2022 al 12-11-2022- 30 días, soportes médicos (octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".



RESPUESTA: Aprobado.

6.2 LAURA CAMILA GOMEZ SANCHEZ Cód. 20172188024 -LEBEEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLÉS** Cód. 9902 y **O- PEDAGOGÍA Y MONTAJE DE LA DANZA TRADICIONAL COLOMBIANA** Cód. 22431 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) Segunda lengua II-INGLÉS ... ya que no se han tenido más de dos sesiones en la que va el semestre, a causa de la contratación de la docente y este tiempo lo he usado para adelantar la propuesta de pasantía y demás papeles que necesito para presentar mi pasantía al proyecto y sea oficializada... Pedagogía y montaje de la danza tradicional colombiana ... debido a lo que comentaba sobre mi proceso y que me ha tomado bastante tiempo, entre esas los viernes por lo que se me ha dificultado estar presente en las clases. (...) adjunta toma de pantalla correo electrónico (6-oct) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, tiene cursado el 77.6% del plan de estudios, registra reprobado los espacios académicos "ESTÉTICAS" en 2019-3, "PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA" en 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez y una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** adjunta toma de pantalla correo electrónico (6-oct) que según su contenido correspondería a la situación del espacio académico de Segunda Lengua.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar cancelación Segunda lengua II".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobada la cancelación del espacio académico de segunda lengua".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación solicitada.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.3 MARLON STEVEN NARANJO SANCHEZ Cód. 20212288009 LEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES PLÁSTICAS** Cód. 22422 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *actualmente mi pareja se encuentra en un estado de salud delicado, razón por la cual debo permanecer junto a ella en constante acompañamiento ya que actualmente me encuentro responsable de su bienestar y esta situación no me está permitiendo aprovechar al 100% las actividades académicas (...)* Anexa: soportes médicos de la Sra. Nicol Yulieth Parra (20-09-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.52, tiene cursado el 25.5% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Anexa: soportes médicos de la Sra. Nicol Yulieth Parra (20-09-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.



6.4 OSCAR DAVID NAVARRO GUTIERREZ Cód. 20202288069 LEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LA MÚSICA** Cód. 22414 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *problemas de tipo familiar y económicos ya que tengo bajo mi responsabilidad un niño de 2 años el cual es mi hijo por lo cual me vi obligado a ingresar a trabajar en un horario nocturno, y es agotador mental y físicamente (...)* Anexa: certificación laboral (29-10-2022). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.27, tiene cursado el 24.1% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere no aprobar ya que no es fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.5 MANUELA RAMIREZ MONROY Cód. 20181255056 LCS. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-PROBLEMAS DIDÁCTICOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES EN IBEROAMÉRICA** Cód. 22131 y **O-PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** Cód. 22135 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *mis recientes y reiterados inconvenientes de salud que vienen presentándose aproximadamente desde el 06 de septiembre de este año, con un episodio de vértigo (...)* (VER ANEXO) Adjunta: historia clínica (septiembre, octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.01, tiene cursado el 66.9% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: a) si se autoriza la cancelación extemporánea de las dos (2) asignaturas quedaría con dos (2) materias (7 créditos) (parágrafo art. 11° acuerdo No. 009 de 2006 CSU), b) Anexa: historia clínica (septiembre, octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.6 MAYRA ALEJANDRA DURAN CARRILLO Cód. 20211287077 LEI **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- PROBLEMAS PEDAGÓGICOS CONTEMPORÁNEOS EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO** Cód. 24620, **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **E- INFANCIAS, CIBERCULTURA Y EDUCACIÓN** Cód. 24648 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *mi situación actual es en estado de embarazo (alto riesgo) y se me hace difícil dirigirme a estas clases por motivos laborales los cuales no puedo aplazar por cuestión económica (...)* Anexa: certificación laboral (octubre-2022), copia "carnet clínico materno-perinatal". **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.3, tiene cursado el 15.7% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "VIVENCIA: CONTEXTOS DE COMUNICACIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADULTOS" en 2021-3 y 2022-1 la cual está cursando por tercera vez en 2022-3, "COGNICIONES, PENSAMIENTO Y CULTURA", "CONSTRUCCIÓN DE SABERES, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS SOBRE LA NATURALEZA" y "VIVENCIA: CONST DEL CONC POR LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS SABERES DEL MAESTRO" en 2022-1, debiéndolas cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) si se autoriza la cancelación extemporánea de las tres (3) asignaturas quedaría con tres (3) materias (7 créditos) (parágrafo art. 11° acuerdo No. 009 de 2006 CSU), b) Anexa: certificación laboral (octubre-2022), copia "carnet clínico materno-perinatal"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud y solicitar atención integral a BI".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar y remitir a BI para que apoye a la estudiante".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.7 KAREN VANESSA CUBILLOS Cód. 20162160297.-LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *he estado en diferentes trabajos, en diferentes horarios, pero actualmente cuenta con una estabilidad económica que me permite suplir mis gastos y parte de mi familia, sin embargo, el horario me demanda tiempo y energía. Trabajo en un local de comidas rápidas...Este mes he presentado molestias en las cordales, por lo que el pasado 19 de octubre me sometí a una cirugía para la extracción de la cordal superior izquierda... soy pasante en el Centro de Aprendizaje Distrital para la Integración Social (CADIS) perteneciente a la Secretaría de Integración*

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 3 de noviembre de 2022



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017

SIGUD

Social ... Decidí ver inglés en este horario porque era el único que tenía libre y que no interfería con la pasantía ni con las otras materias, las últimas de mi plan de estudios, sin embargo el desarrollo de la clase no ha sido de aprendizaje para mí, tengo bastantes dificultades con el idioma y tenía la esperanza de poder aprender de una mejor manera la lengua y poder aprobar la asignatura. Empero, la metodología usada por el docente ha hecho que me sienta minimizada en clase, confundida y sin esperanza (...). Adjunta: soporte médico- odontología (19-10-2022), certificado laboral (octubre 2022) formato "plan de prácticas grupal"- UD, copia R-1877 de 2022 SDIS, copia horaria de clase, Copia resolución No. 020 de 2022 del CFCE. **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos **OBSERVACIONES:** Adjunta: soporte médico- odontología (19-10-2022), certificado laboral (octubre 2022) formato "plan de prácticas grupal"- UD, copia R-1877 de 2022 SDIS, copia horaria de clase, Copia resolución No. 020 de 2022 del CFCE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar. Si bien argumenta razones de orden económico también reconoce dificultades académicas con la asignatura las cuales deben ser atendidas por el respectivo profesor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: No aprobar. Si bien argumenta razones de orden económico también reconoce dificultades académicas con la asignatura las cuales deben ser atendidas por el respectivo profesor. Solicitar al coordinador que, con apoyo del profesor consejero, determinen la alternativa de solución para acompañar el proceso de recuperación de la alumna, en este espacio en particular.



6.8 YEISON ANDRÉS RODRÍGUEZ SUÁREZ Cód. 20202150003-PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES** Cód. 9042 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) desde la edad de 14 años sufro epilepsia generalizada, desde el semestre anterior he tenido cierta variedad de circunstancias que me han dificultado asistir a la clase en cuestión(...). Adjunta: soportes médicos (agosto, octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.85, tiene cursado el 37.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "FÍSICA MODERNA" en 2021-3 la cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos (agosto, octubre 2022)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 3 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.9 ZOÉ GUIOMAR GÓMEZ GONZÁLEZ Cód. 20181150023-PCLQ. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E- EL LABERINTO DE LA PALABRA** Cód. 8462 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) he tenido bastantes problemas de salud, tanto física como mental. (Lo justifica mediante los exámenes y diagnósticos que me han dado en la eps estos últimos días, adjuntados al final de este correo, esto, debido a que soy paciente hipotiroidea desde hace mucho tiempo, y los síntomas han impedido que desarrolle con normalidad mi trabajo académico). Además de esto, considero que la electiva me permite realizar este cambio, debido a que no es carácter teórico práctico, sino de carácter electivo extrínseco, por lo tanto, no requiere de tantos cambios en el sistema. (...). Adjunta: soportes médicos (agosto-octubre 2022) **Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.84, tiene cursado el 82.1% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos "CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA" en 2021-3 y "QUIMICA ORGANICA II" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos (agosto-octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

c) RECONSIDERACIÓN- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.10 Tratado acta 38-2022 caso 6.2 VALENTINA MARIA CASTRO ALVARADO Cód. 20172188068 LEBEEA, en respuesta a la negativa de cancelación del espacio académico **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR** Cód. 22427 para el periodo académico 2022-3, indica: "La carga académica de las dos instituciones no me está permitiendo cumplir con mis responsabilidades a cabalidad, por cuestiones de tiempo y de dinero. 2. La carga académica de las dos instituciones me está generando temas de salud complejas. 3. Las responsabilidades económicas hacia conmigo son otro factor de preocupación y de responsabilidad, dejar de trabajar no es una opción para mí porque yo me mantengo sola con lo que gano", y adicionalmente solicita la cancelación de la asignatura **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS** Cód. 22423. Anexa: carta laboral suscrita por la Sra. Diana Alejandra Castro (24-10-2022), certificado SENA (26-10/2022) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4, tiene cursado el 64.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en acta 38-2022 solicita la cancelación del espacio académico **O- PRÁCTICA INSTRUMENTAL EN LA EDUCACIÓN MUSICAL ESCOLAR**. **Motivo:** (...) carga académica ya que estoy cursando un tecnólogo en fotografía y procesos digitales en la jornada nocturna de 6 a 10 pm, es por esta razón que solicito la cancelación del espacio académico por qué estar estudiando en los dos lugares me ha generado la imposibilidad de desempeñarme de la mejor forma en las dos instituciones. Aparte trabajo los fines de semana como niñera de un niño, no es un trabajo formal no comprende un contrato, (...) este CF determina: "Negado, por falta de soportes de fuerza mayor", b) en esta comunicación adiciona un espacio más para cancelar.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar. Recomendar a la estudiante que remita su caso al PC para consejería".
- La profesora Pilar Infante señala: "No aprobar, es importante que cuente con el profesor consejero".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: se mantiene la negativa, falta de soportes de fuerza mayor.

6.11 BRAYAN CAMILO VARGAS TORRES Cód. 20202052050 CSP **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-MÁRQUETIN Y PUBLICIDAD** Cód. 23957 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) me ha sido imposible asistir a esta materia desde inicios de semestre. El motivo de dicha inasistencia es que mi horario laboral actual se cruza con esta asignatura, en un principio desconocía este horario por ende creí poder ver dicha materia sin inconvenientes. (...). **No adjunta soportes**
Contexto: Ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 42.5% del plan de estudios, promedio: 4.32, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **ANÁLISIS:** a) incumple lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico que establece como fecha límite de cancelación de espacios académicos (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 CSU, Artículo 7, literal e) hasta el 29 de agosto de 2022, y, si bien las razones son importantes, no esgrime situación de fuerza mayor debidamente soportada, con esta premisa se le negó la primera solicitud, b) No adjunta soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "No aprobar no es de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: se mantiene la negativa, falta de soportes de fuerza mayor.

d) INFORME PC- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.12 Tratado acta 37-2022 caso 5.4 NOHORA PATRICIA ARIZA HERNANDEZ coordinadora (E) LEI, remite informe académico en relación al requerimiento del estudiante **SAMUEL ESTEBAN GÓMEZ CARVAJAL** Cód. 20212287001 de la cancelación de los espacios académicos **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** Cód. 4288 para el período académico 2022-3, informando entre otros aspectos: "remitir la información remitida por la docente. Sin embargo, al conversar telefónicamente con el estudiante, el alumno manifiesta que no cuenta con el recurso para el curso. Por otra parte, el estudiante tiene un promedio de 4.1" en comunicación de la docente Deissy Mora: "El curso Mooc es una de varias de las actividades de la materia, esta actividad se comparte desde la primera clase, y la entrega final se hace en la semana 8 de clase, la actividad no es calificable solamente es prerrequisito para evaluar el proyecto de 2 y 3 corte No es correcto que el curso se deba pagar, tampoco es lo que se necesita para pasar la materia. Comparto un pantallazo del documento que dispone todas los estudiantes, donde les describo las características del prerrequisito curso Mooc". **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.14, tiene cursado el 14.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBSERVACIONES: en acta 37-2022 el estudiante solicita la cancelación del espacio académico en mención: *Motivo: (...) puesto que un requisito no negociable para pasar la materia es haber realizado un curso MOOC titulado que tienen costo que en este momento no puedo asumir, sin dicho curso titulado no hay forma de pasar la materia (...)* Este CF determina: *"Solicitar información al PC sobre la situación expuesta por el estudiante"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar aclaración al PC sobre situación de dicha asignatura".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar aclaración al PC sobre la situación mencionada".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se recomienda aprobar".



RESPUESTA: solicitar aclaración al PC, específica de esta instancia en relación con la situación que se plantea sobre el desarrollo particular de la asignatura y, con este, luego de revisar esos argumentos si coinciden con lo expresado por alumno, aprobar.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-
Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. **No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7 Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023

7.1 ANDRES FELIPE PAREDES PARRA Cód. 20191140091 PCLB **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico en el exterior, en la **Universidad Autónoma del Estado de México (México)**, para cursar tres (3) espacios académicos (9 créditos UD- 30 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido **Desde: Febrero de 2023 Hasta: Junio de 2023** (4 meses); Promedio acumulado 4.23, porcentaje de estudios alcanzados 75,3%, estuvo en prueba académica en 2019-1 por Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo (CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BIOFÍSICA I, CONTEXTO Y ESCUELA) . **ANÁLISIS:** a) No cumple con requisitos de postulación de conformidad con la R- 074 de 2016 del CA, señala entre otros aspectos art. 1°: **"RESTRICCIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA LA POSTULACIÓN A LAS CONVOCATORIAS DE MOVILIDAD... No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico"**, **estuvo en prueba académica en 2019-1 por Estar cursando 3 o más espacios académicos reprobados en un mismo periodo (CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, BIOFÍSICA I, CONTEXTO Y ESCUELA).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD ECUATORIANA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "No avalar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "No avalado".
- La profesora Pilar Infante señala: "No avalar por incumplimiento de requisitos".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis presentado.

MONITORIA

8 Solicitud de reducción número de horas-monitoria 2022-3

8.1 ROXANA ECHEVERRY MORA Cód. 20172255036 LCS, **Solicitud:** "reducción de horas de servicio (para un total de 100 horas), haciendo una excepción... de no ser posible esta petición quedaría muy agradecida el lograr explorar otras opciones a la situación anteriormente presentada" **Motivo:** (...)fui notificada sobre mi selección en las monitorias para AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO, en donde debo cumplir 192 horas de servicio según (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA) , sin embargo teniendo en cuenta que faltan 7 semanas de la fecha de la notificación a la culminación de semestre (24 de diciembre), se me dificulta completar las horas estipuladas, ya que debería realizar alrededor de 25 horas semanales en lo que resta de periodo académico. Esto representa una carga horaria bastante intensa, sumada a mis responsabilidades académicas, lo que podría bajar mi rendimiento académico, lo cual me imposibilita el cumplimiento de las 192 horas de servicio y el lograr completarlas el siguiente semestre es irrealizable debido a que para la fecha estaría en proceso de graduación de pregrado(...).



ANÁLISIS: a) estudiante designada mediante oficio CFCE-38A-041- 2022 en el marco de las 15 plazas adicionales a las aulas de informática para el periodo académico 2022-3, b) de conformidad con el acuerdo No. 042 de 2016 de CA, artículo 1, literal k establece: "DEDICACIÓN. – Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de funciones estatutaria respectiva, dedicarán 12 horas semanales, sin ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguna. Disposición que se soporta en la facultad que confiere el Consejo Superior Universitario al Consejo Académico de la Universidad en el Estatuto Estudiantil vigente". En este contexto se sugiere que se establezca un plan de trabajo entre la coordinación y alumna para completar el número de horas (192) que, reglamenta el Consejo Académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "acordar con el coordinador el desarrollo de la monitoria".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Se remite a la coordinación del programa para que puedan plantear un plan de trabajo de acuerdo a la situación".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar a la coordinación correspondiente acordar plan de trabajo con la estudiante (monitora) para dar cumplimiento al tiempo de la monitoria en los tiempos estipulados".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir al asesor jurídico para verificar si es viable la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría ya que no es nuestra potestad aprobar esta solicitud".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere acordar con el coordinador el desarrollo de la monitoria".

RESPUESTA: Solicitar a la coordinación correspondiente acordar plan de trabajo con la estudiante (monitora) para dar cumplimiento al tiempo de la monitoria en los tiempos estipulados

PROCESO DE GRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

9 Solicitud grado póstumo - PREGRADO

9.1 YURY FERRER FRANCO Presidente CC LEA, **Solicitud:** (...)solicitar al Consejo de Facultad el grado póstumo(...) del estudiante **RHONAL DANILO RODRIGUEZ GARCIA** (q.e.p.d.) Cód. 20181288036 **Motivo:** (...)falleció el día jueves 6 de octubre del año en curso(...) Anexos: solicitud de la Sra. Ginna Lizeth Rodríguez (hermana del estudiante), con soportes y cuadro del PC con análisis de requisitos para el grado póstumo. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, PE: créditos, promedio acumulado: 4.1, no registra reprobados espacios académicos, cursó el 89.4% del plan de estudios, en 2022-3 tiene inscritos 2 espacios académicos.

ANÁLISIS: a) De conformidad con el acuerdo 03 de 2018 del CA modifica en su totalidad el artículo 2° Ac 001 de 2018, art. 1°: "REQUISITOS: Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieron teniendo la calidad de estudiante activo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y hayan cumplido los siguientes requisitos, según corresponda: a.) Que el estudiante no se encontrara sancionado disciplinariamente en el momento de su fallecimiento. b.) Que el estudiante no se encontrara en prueba académica o en suspensión de bajo rendimiento académico en el momento de su fallecimiento" y el artículo 2° literal a): "Solicitud escrita de los interesados o familiares dirigida a la Coordinación del Proyecto Curricular al cual estaba adscrito (a) el (la) estudiante fallecido (a), instancia que verifica inicialmente el cumplimiento de los requisitos, y recomienda ante el Consejo de Facultad respectivo el trámite de graduación post mortem" artículo 3 (AC 001 de 2018 CA): trámite (...) b) Examinado y verificado el cumplimiento de los requisitos, el Consejo de Facultad respectivo aprueba autorizando el otorgamiento del diploma "grado póstumo" al estudiante fallecido y seguidamente remite por escrito la decisión a la Secretaría Académica de la Facultad acompañada de toda la documentación relativa al caso, para que se realice y materialice el otorgamiento del "grado póstumo" c) la Secretaría Académica ... elaboración del Diploma post mortem y tramitará las suscripción de las firmas respectivas. d) en un lugar visible el diploma se sellará con una nota de "Grado póstumo" e) la entrega del Diploma de "grado póstumo" se le hará con las formalidades a sus familiares o solicitantes interesados en ceremonia pública o privada (...).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud y sugiero realizar el respectivo homenaje en la ceremonia".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



AÑO SABÁTICO

10. Solicitud de recomendación - disfrute año sabático (2023)

10.1 BETTY SANDOVAL GUZMAN Docente LEI **Solicitud:** (...) solicito estudio y aval del Consejo de Facultad para año sabático 2023. (...) en donde va a tener como producto: "El producto de este trabajo del año sabático será un documento publicable tipo libro de ensayo con la fundamentación teórica, reflexiva sobre el sentido y lugar del maestro y la maestra en los contextos de educación infantil."

ANÁLISIS: 1) Ingresó el 08 de febrero de 2011 mediante resolución No.075 del 31 de enero de 2011. Mediante resolución de Rectoría No. 212 del 12 de abril de 2012 se efectuó la inscripción en el escalafón docente. La docente cumple con los

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 41 del 3 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

siete años de servicio. 2 Presenta plan de trabajo: "Elaborar un documento publicable (tipo libro ensayo) que aporte una fundamentación teórica, reflexiva y pedagógica en el horizonte de construir sentido sobre el lugar de maestras y maestros en los contextos de educación infantil a través de la sistematización de relatos de la experiencia formativa de la vivencia y la práctica, así como los relatos de la experiencia profesional de los egresados de la Licenciatura en pedagogía Infantil". 3) PRODUCTO: Un documento publicable tipo libro de ensayo con la fundamentación teórica, reflexiva sobre el sentido y lugar del maestro y la maestra en los contextos de educación infantil. 4) Presenta aval del Consejo Curricular de la Licenciatura en Educación Infantil. 5) Presenta paz y salvo de la Coordinadora del P.C, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén, Unidad de Extensión de Facultad.

OBSERVACIONES: La docente en el plan de trabajo y en el aval del Consejo Curricular debe tener en cuenta y, complementar: - Lo indicado en el artículo 4° del acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 expedido por el Consejo Académico, que a la letra indica: "...De las condiciones académicas. Para recomendar la aprobación del año sabático ante el Consejo Académico, el Consejo de Facultad y el Proyecto Curricular tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Que el plan de trabajo previsto por el profesor se inscriba en los Planes de Desarrollo de la Universidad, de la Facultad y del Proyecto Curricular y que esté relacionado con la actividad académica que viene desarrollando en aspectos de docencia, investigación o proyección social en coherencia con los ámbitos de conocimiento para los que ingresó a la Universidad. b) Que la calidad y la magnitud del Proyecto ameriten la concesión de un año sabático para su realización. ...". - Lo indicado en el párrafo del artículo 3° del acuerdo en mención. - ítem presupuesto: debe decir explícitamente en su plan de trabajo, que no requiere presupuesto para el desarrollo del trabajo

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Remitir a la Docente las observaciones realizadas".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar una vez la docente subsane lo solicitado en el análisis de acuerdo a la reglamentación vigente".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar previa solicitud a la docente de las aclaraciones solicitadas por la SA".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a la docente las sugerencias realizadas por la SA para que vincular esa información en la solicitud".
- La profesora Pilar Infante señala: "Remitir a la docente con las observaciones indicadas por la secretaría académica".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar, teniendo en cuenta las observaciones de la SA".

RESPUESTA: Solicitar a la docente que modifique el plan de trabajo y en el aval del Consejo Curricular conforme a lo indicado en el artículo 4° del acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 expedido por el Consejo Académico, que a la letra indica: "...De las condiciones académicas... b) Que la calidad y la magnitud del Proyecto ameriten la concesión de un año sabático para su realización. ...". - y lo indicado en el párrafo del artículo 3° del acuerdo en mención. - ítem presupuesto. y solicitar a la comisión de revisión según resolución No. 015 de 2021 del CF, PROFESORES, Jorge Blanco, Pilar Infante, María Isola y César Forero.

MOBILIDAD

11 Solicitud de Aval- invitado internacional

11.1 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA presidente CCPLQ, informa: " El Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Licenciatura en Química, en sesión ordinaria No 22 del 24 de octubre de 2022, se permite avalar la invitación del Dr. Marco Antonio García Elguo, docente de planta de la Facultad de Química, Universidad Autónoma del Estado de México UAEM.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

en el periodo comprendido entre el 27 de noviembre al 10 de diciembre de 2022, en cual se desarrollarán diferentes actividades de acuerdo al plan de trabajo", del Anexa: plan de trabajo, hoja de vida del docente, carta de solicitud al CF suscrita por el docente Luis Carlos García. Observaciones: si el CF lo considera, le corresponde otorgar aval académico para la continuidad de los trámites en este caso al CERI (según comunicación del docente Luis Carlos García).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "avalara".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar toda vez que haya disponibilidad presupuestal en el CERI para el trámite respectivo".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "La propuesta es interesante, sin embargo, estamos en déficit presupuestal y no considero pertinente dar el aval".
- La profesora Pilar Infante señala: "Avalar".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere revisar el presupuesto que se requiere, dado el déficit actual de la Universidad".

RESPUESTA: Aprobar toda vez que haya disponibilidad presupuestal en el CERI para el trámite respectivo

EXAMEN ESTANDARIZADO



12 COMUNICACIÓN Presentación propuesta aplicación examen estandarizado de Lengua Extranjera a estudiantes de LLEEI

12.1 Tratado acta No. 36-2022 caso 9.1 ALEJANDRO MCNIEL FERNÁNDEZ coordinador LLEEI, **Solicitud:** "a la decanatura explicar las condiciones y los términos de financiación del examen" **Motivo:** (...) agradece el apoyo en el proceso de aplicación de examen internacional estandarizado a estudiantes de nuestro programa. Desde este Consejo Curricular se establecerán los criterios para la convocatoria a examen de 100 estudiantes de la nueva malla curricular LLEEI (...) **Contexto:** en acta 36-2022 el PC solicita: (...) estudio y apoyo (...) propuesta aplicación examen estandarizado de Lengua Extranjera a estudiantes de LLEEI **Motivo:** (...) reiteradas recomendaciones del CNA y de la UDFJC, sobre la necesidad de dar cuenta de los niveles de dominio en lengua extranjera que alcanzan los estudiantes del programa en su proceso de formación y de conocimiento por parte de los docentes. Evidencia de ello es el compromiso adquirido en el último proceso de visita de pares para la Licenciatura (2021) (...). Este CF determina: "aprobar aplicación examen estandarizado".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobado".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar, se sugiere una presentación de la propuesta para las otras licenciaturas y establecer articulaciones con otros programas del campo de conocimiento".
- La profesora Gloria Rojas propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, se sugiere una presentación de la propuesta para las otras licenciaturas y establecer articulaciones con otros programas del campo de conocimiento.

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección y Estrategia	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

DOCENTES DE CARRERA

13 Incorporación y el traslado de Docentes de carrera a otra Facultad

13.1 SECRETARÍA GENERAL, remite COPIA Resolución de rectoría No. 562 del 14 de octubre de 2022, "Por medio de la cual se efectúa la incorporación y el traslado de Docentes de carrera, a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" de los docentes **VERONICA CIFUENTES VARGAS, LUIS FERNANDO VILLARRAGA POVEDA, y ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR**, que entre otros aspectos resuelve (Art.1): "1°. EFECTUAR LA INCORPORACIÓN Y EL TRASLADO de los docentes VERONICA CIFUENTES VARGAS... LUIS FERNANDO VILLARRAGA POVEDA...y ÁLVARO ARTURO SANJUÁN CUÉLLAR ...a la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de conformidad con la parte motiva que antecede".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Infante señala: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

COMISIONES DE ESTUDIO

14 Documentos relacionados con comisión de estudios

14.1 SANDRA SOLER CASTILLO docente DIE, presenta: "certificado de inicio de Estancia posdoctoral en la Universidad Pompeu Fabra, dando cumplimiento a los requisitos estipulados en el Contrato de Comisión de estudios"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "Enterado".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- La profesora Pilar Infante señala: "enterados".

RESPUESTA: Enterados, remitir a la carpeta de comisión de estudios de la docente.

VARIOS

NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA

De conformidad con lo estipulado en el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022 para realizar el proceso de retiro voluntario ante la Coordinación de su Proyecto Curricular, en ese sentido, **NO AUTORIZA** el retiro voluntario extemporáneo en el periodo académico 2022-3 a los estudiantes que así lo requirieron, según relación:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

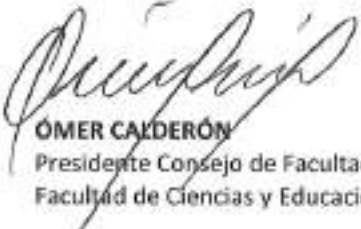
No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JUAN DAVID VALENCIA REYES	20212245034	Licenciatura en Matemáticas
2	OSCAR GUSTAVO HERNÁNDEZ SUÁREZ	20192135049	Licenciatura en Física

CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA ESPACIOS ACADÉMICOS

En atención a lo dispuesto en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 expedido por el Consejo Académico que establece como fecha límite de cancelación de espacios académicos (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 Artículo 7, literal e) hasta el 29 de agosto de 2022, no autoriza la cancelación extemporánea de espacios académicos a los estudiantes que así lo requirieron, según relación


No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DANIEL MAYORGA BARRERO	20221140048	Licenciatura en Biología
2	DANIELA BAHAMON SOCHA	20192052083	Comunicación Social y Periodismo

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsabilidades	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. Garcia	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	